

**PROTOCOLO DE MEDIDAS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS
DURANTE LA PANDEMIA PRODUCIDA POR LA COVID-19
EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALICANTE
*CAMPUS DE VERANO 2020***

Los clubes deportivos (y otras entidades) que organicen *campus deportivos* dirigidos a menores de edad durante la actual pandemia producida por la COVID-19, han de implementar una serie de **medidas para el proceso de la vuelta a la normalidad** en sus actividades, de acuerdo con las directrices del *Gobierno de España* y las recomendaciones del *Ministerio de Sanidad*.

Del mismo modo, los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a clubes deportivos (y otras entidades) retomar sus actividades con seguridad a través de un **Documento de aceptación de condiciones y consentimiento de participación**, cuyas bases de exponen a continuación.

En este documento se establecen las *normas de obligado cumplimiento* con respecto dichos requisitos legales, condiciones, información y formación, así como las medidas de prevención en cuanto a la organización, acceso, uso de espacios, infraestructuras y material necesario para el desarrollo de los *campus de verano* y *otras actividades ocio-educativas a través del deporte dirigidas a menores* en las **instalaciones deportivas municipales de Alicante**, durante el periodo estival de 2020 (no aplicable a los entrenamientos deportivos tradicionales, que se regirán por un protocolo independiente).

La aplicación de este documento queda sujeta a la excepcionalidad en la que nos encontramos producida por la **Covid-19** y supeditada a lo que la situación sanitaria permita, tomando como referencia las normas y recomendaciones del **Protocolo sanitario para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a la población infantil y juvenil en los municipios de la Comunitat Valenciana**, publicado por el *Dirección General de Salut Pública y Adicciones*, de la *Generalitat Valenciana*.

Las instrucciones que aquí aparecen, podrían ser modificadas por ajustes en la organización, en beneficio de la seguridad de los participantes y del propio personal de la *concejalía*, especialmente por las instrucciones dictaminadas las autoridades competentes. En ese caso, la *Concejalía de Deportes* informará puntualmente de cualquier modificación, así como de la finalización de su vigencia.

1. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LOS CAMPUS

Aunque se posibilitan tanto las actividades al aire libre como en espacios cerrados amplios con ventilación constante y en espacios provistos de aire acondicionado, **se recomienda priorizar las actividades al aire libre.**

Se establece un **número máximo** de personas que podrán acceder a la instalación deportiva, incluidos participantes, monitores, monitoras y personal de apoyo, según el tipo de instalación:

- Estadio de Atletismo: **90** personas
- Campos de fútbol once completos: **150** personas
- Campos de fútbol ocho o mitad de campos de fútbol once: **90** personas
- Pabellones cubiertos: **60** personas
- Pistas polideportivas exteriores: **60** personas
- Pistas de baloncesto exteriores: **35** personas
- Pistas de pádel: **4** personas

La actividad se organizará y desarrollará en espacios netamente separados, por **subgrupos** de hasta **15 participantes (máximo) incluidos los monitores y monitoras** responsables del cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias, estando sus relaciones sociales restringidas a este equipo.

Únicamente se podrán desarrollar actividades **que no comporten contacto físico** entre los participantes. Además, se deberá guardar en todo momento la **distancia de seguridad interpersonal** de aproximadamente **1,5 metros**.

El **horario de acceso y salida** de la instalación, deberá estar comprendido entre las **8:30h** y las **13:30h**, no pudiendo estar ningún usuario en la misma fuera de ese horario.

Equipos de protección individual (EPIs):

En las actuaciones realizadas por los educadores que comporten imprescindiblemente el contacto físico con el alumnado que necesita de su atención, se deberá realizar previamente y posteriormente la **higiene de manos adecuada**, tanto del **educador** como del **alumno** al que se le presta atención.

El uso de **guantes no es recomendable de forma general**, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

En aquellas circunstancias en las que no se pueda garantizar la distancia de dos metros, se deben usar **mascarillas higiénicas**, en mayores de 6 años, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público.

La obligación contenida en el párrafo anterior **no será exigible** en los siguientes supuestos:

- A. Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.

- B. Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- C. Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de éstas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
- D. Causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

2. PERSONAL Y PARTICIPANTES

Profesionales (monitores/as y personas empleadas):

Corresponde al club/entidad, a través del **servicio de prevención de riesgos laborales** garantizar el buen estado de salud para desempeñar las tareas diferenciadas que realizan y hacer un adecuado seguimiento.

Se **asegurará** en el lugar de trabajo la disponibilidad **permanentemente** de **agua y jabón**, o de **geles hidroalcohólicos** o **desinfectantes con actividad virucida** autorizados y registrados por el *Ministerio de Sanidad*, para la limpieza de manos, así como la realización de la **etiqueta respiratoria**. Asimismo, cuando no pueda garantizarse la **distancia de seguridad interpersonal** de aproximadamente **1,5 metros**, se procurará la máxima separación asegurando los equipos de protección al nivel de riesgo.

El **personal encargado de la limpieza** realizará todas las tareas con mascarilla y guantes, y al finalizar llevará a cabo una completa higiene de manos, con agua y jabón.

Las personas **trabajadoras que inicien síntomas**, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555 y seguirán sus instrucciones.

Alumnado:

Las familias vigilarán el estado de salud y realizarán **toma de temperatura todos los días** antes de salir de casa para ir a la instalación deportiva. Si el alumnado tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro, pero sí notificarlo a la entidad organizadora y contactar con su centro de salud.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hacen más **vulnerables** para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir a la instalación deportiva, **siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita y manteniendo las medidas de protección de manera rigurosa**.

En el caso que, durante el periodo de actividades una persona **participante/alumno inicie síntomas** (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.) o sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado. El club/entidad le facilitará una mascarilla quirúrgica al alumnado y otra para la persona adulta que le cuide hasta que lleguen sus progenitores o tutores. La **sala para uso individual** debe ser elegida previamente, próxima a un aseo, debe contar con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con doble bolsa, donde tirar la

mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia 900300555, para que se evalúe su caso.

Información y compromiso de las familias:

Todas las familias serán informadas por parte del club/entidad mediante una **circular, antes del inicio de la actividad**, de las **medidas higiénico-sanitarias** que se van a tomar. Se indicará a las familias que el alumnado no puede acudir a las actividades en las siguientes circunstancias: si presenta síntomas compatibles con COVID-19 o está diagnosticado de COVID-19, o se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Además se les solicitará como requisito para poder participar en la actividad, que realicen una **declaración responsable sobre la salud del niño/a** en los 14 días previos al inicio de la misma y de no haber estado en contacto estrecho con alguna persona con sintomatología de COVID-19.

En el caso que durante el transcurso de la actividad se declarara un caso de **contagio** en la **unidad familiar** de un participante, se comunicará inmediatamente a la organización.

Con antelación al inicio de la actividad, se realizará una **formación a toda la plantilla de trabajo** implicada, para que lleven a cabo de forma eficaz y coordinada, todos los protocolos vigentes.

Al inicio de la actividad, los coordinadores y monitores impartirán una **charla informativa a los menores participantes**, sobre cómo cumplir las medidas de seguridad y prevención. Se hará especial hincapié en la responsabilidad individual y la importancia de seguir las normas de higiene y convivencia.

Es importante reforzar visualmente la formación con la **cartelería informativa** en los espacios clave de la instalación (entradas y salidas, aseos, etc.). Dar a conocer los horarios de entrada, acompañamiento de padres, madres, tutores, medidas de protección respiratoria adecuadas para estar en el centro, desinfección de manos, etc.

3. ACCESOS Y CIRCULACIÓN EN LAS INSTALACIONES

El **transporte** a los polideportivos, deberá hacerse de acuerdo con la normativa vigente.

Accesos para entradas y salidas:

Se establecerán **zonas de entrada y salida diferenciadas** al centro donde se lleven a cabo las actividades, las cuales deben señalizarse adecuadamente con el fin de evitar cruces o agregaciones innecesarios del alumnado. Si es necesario, se pueden programar diferencias horarias para evitar aglomeraciones en las entradas y salidas al centro.

En las instalaciones deportivas donde coincidan más de un campus, los clubes/entidades deberán **establecer distintas horas de entrada/salida** de sus participantes.

Se establecerán **puertas** de entrada y salidas **independientes**, cuando sea posible, para evitar cruces y prever las zonas comunes de uso reducido. También se definirán los sentidos de circulación de los pasillos, cuando sean inferiores a 1,5 metros.

Para los **menores acompañados** de familiares, se señalará una distancia de 1,5 o más metros hasta la entrada al recinto donde poder dejar a los niños y niñas.

Distribución de Espacios:

El club/entidad deberá presentar un diseño sobre la distribución de espacios para cada actividad y la previsión de usos por grupo, donde se establezcan al menos los siguientes espacios:

- Zona de acceso a la instalación
- Zona de salida de la instalación
- Zonas de espera o descanso
- Zona para cada actividad
- Sala para uso individual (en caso de tener que atender a un participante con síntomas)

El **plano de distribución de espacios** deberá ser remitido a la *Concejalía de Deportes* antes del primer día del campus.

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se deben realizar tareas de **ventilación** diaria de las instalaciones, durante el tiempo necesario para permitir la renovación del aire. Reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar la ventilación de los sistemas de climatización (si los hubiere), **NO** está recomendada la utilización de **ventiladores**.

Mantener, siempre que sea posible las **puertas abiertas** mediante cuñas y otros sistemas para evitar el contacto de las personas con las manetas y pomos.

Arbitrar la **limpieza y desinfección** de las instalaciones, al menos dos veces al día y una de ellas al finalizar la jornada, prestando especial atención a las zonas de uso común y superficies de contacto más frecuentes, como pomos de las puertas, mesas, suelos, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, etc.

Se utilizarán tanto **desinfectantes** como disoluciones de lejía (1:50) o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida en el mercado, que hayan sido autorizados y registrados por el *Ministerio de Sanidad*, respetando las indicaciones de la etiqueta.

Para los **aseos** de hasta 4 metros cuadrados, su ocupación máxima será de 1 persona, salvo que precise asistencia de un acompañante. Los aseos de más de 4 metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del 50% del número que tenga, debiéndose mantener durante su uso la distancia de seguridad de 1,5 metros.

Las zonas donde se realiza el **lavado de manos** estarán dotadas de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de gel hidroalcohólico en

lugares comunes y estratégicos. El club/entidad deberá asegurar su acceso correcto funcionamiento y adecuado mantenimiento.

Para cada uno de los casos anteriores (zona de lavado de manos y dispensadores de hidrogel) se dispondrán de **carteles indicadores** de la correcta técnica de práctica de dichas medidas.

Se procurarán **papeleras** con tapa y pedal o al menos, siempre existirá doble bolsa de basura.

Todo **elemento que pueda ser utilizado** para actividades educativas o lúdicas susceptibles de uso común o intercambio, deberá ser objeto de higiene y desinfección para prevenir riesgo de contagio por intercambio de fómites. Los elementos deportivos de uso individual será recomendable, en lo posible, su disponibilidad discrecional o particular o arbitrar medidas estrictas de higiene.

En caso de usar **ropa específica** para las actividades en el centro docente se recomienda su limpieza diaria. Una vez usada debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y llevar directamente a la lavadora o colocar en una bolsa para su traslado al lugar de lavado.

5. DOCUMENTO PARA FAMILIAS DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Los propios participantes deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a los clubes/entidades retomar sus actividades con seguridad a través de un *Documento de aceptación de condiciones y consentimiento de participación*, cuyas bases de exponen a continuación:

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO:

Los interesados en participar en cualquier actividad de las escuelas e instituciones de actividades de educación no formal deberán mostrar su aceptación por escrito y de forma previa de los siguientes requisitos de participación:

Declaración responsable de notificación de grupos de riesgo:

El participante incluido en grupo de riesgo puede participar en las actividades previa consulta con su equipo sanitario, tomando las medidas de protección e higiene indicadas en cada caso

1. Compromiso de revisión diaria del estado de salud y de causa de ausencia:

- Los y las participantes deberán notificar las causas de ausencia por motivos de salud al monitor responsable de su subgrupo, a través de móvil y antes de incorporarse a la actividad.
- Los participantes deberán controlarse diariamente la temperatura antes de acudir a las instalaciones.
- Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad (Gerente, director, monitor, etc.)

Los síntomas más frecuentes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del

gusto y del olfato, escalofríos, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea y vómitos. Los síntomas suelen aparecer de repente.

Si la aparición de síntomas se produce en casa, no se puede acudir a las instalaciones, ni tampoco aquellas que estén en aislamiento domiciliario por un diagnóstico de COVID-19, o que se encuentren en un periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Se considera contacto estrecho:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no haya utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que hayan tenido otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos.
- Se considerará contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de 2 asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

2. Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la aceptación de la actividad.

3. Firma del consentimiento informado.

4. Condiciones de participación para grupos vulnerables por circunstancias personales o socioeconómicas.

- Se considera grupos vulnerables a aquellas personas que cuenten con algún tipo de discapacidad o diversidad funcional, necesidades especiales, vulnerabilidad socioeconómica, etc. Para este tipo de personas las entidades podrán arbitrar medidas de atención específica: trabajo en grupos reducidos de 3 personas por monitor, suministro de los equipos de protección prescritos, etc.
- Será necesaria la comunicación de tal situación por parte de los interesados o las interesadas, o en su caso del familiar o tutor a cargo, a la entidad responsable de la actividad para que ésta pueda incorporar las medidas oportunas de adaptación.

A continuación se expone un modelo con lo mínimo que tiene que aparecer en el documento. El club/entidad deberá elaborar su **propio modelo**, donde **aparezca claramente visible**, al menos lo siguiente:

- La **denominación** de dicha entidad tal y como aparece en el correspondiente Registro de Entidades.
- **CIF**.
- **Teléfono/s** de contacto.
- **Correo electrónico**.
- **Página web/redes sociales**.

(ver modelo propuesto por la Generalitat Valenciana en la página siguiente)

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN
ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL E INFANTIL**

.....con núm. De DNI/NIE.....

Actuando en nombre propio como padre/madre/tutor-a del interesado (menor de edad)

.....con núm. De DNI/NIE.....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

Sí No

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, por eso he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención y asumo toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio por COVID-19 ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones. (Márquese lo que proceda)

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo o de convivir con grupo de riesgo

Declaro que la persona interesada pertenece a un grupo de riesgo y que cuenta con la autorización del equipo sanitario para poder participar en las actividades

Declaro que la persona interesada conoce las medidas extras de protección e higiene

Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia

Me comprometo a tomar diariamente la temperatura al/la participante, y en su caso, notificar la ausencia (a través del móvil u otro medio establecido)

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad a la COVID-19

He leído y acepto los compromisos contenidos en el Documento de Medidas y recomendaciones para la entidad promotora y el equipo educativo de actividades de ocio educativo durante el verano 2020.

Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, después de haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy conocedor/a de las medidas que implica, para el/la participante y para las personas que conviven con él/ella, la participación del interesado/a en la actividad en el contexto de desescalada o nueva normalidad, y asumo bajo mi propia responsabilidad, ateniendo que la entidad promotora cumple también con sus compromisos y obligaciones

6. ENLACES DE INTERÉS

Protocolo Sanitario para el desarrollo de actividades de tiempo libre y ocio educativo dirigidas a población infantil y juvenil en los municipios de la Comunitat Valenciana (Generalitat Valenciana):

- http://coronavirus.san.gva.es/documents/469630/632153/Ayuntamientos_Actividades_verano_2020_06_11.pdf/7a01135e-7be3-bfca-f3f7-e8d347f83b92?t=1592314691238

Listado de virucidas autorizados en España:

- https://www.mschs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Higiene de manos en población infantil y juvenil:

- Vídeo: <https://youtu.be/jPqIHzfri8k>
- o Infografía: https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_HIGIENE_MANOS_CORONAVIRUS.jpg
- o Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos: https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

Síntomas (infografía):

- https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg

¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

- https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

- <https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

Recomendaciones para la apertura de piscinas.

- <https://www.mschs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/recomendacionesAperturaPiscinas.pdf>

Consejos relacionados con el coronavirus y galería de videos:

- <http://coronavirus.san.gva.es/es/inicio>

Prevención de Riesgos Laborales. ¿Cómo desinfectarse las manos?:

- http://prevencio.gva.es/documents/161660390/169792761/FPRL_GT_03_06_+Higiene+de+manos_Desinfecci%C3%B3n.pdf/d193f799-a11a-4cf2-bb99-acf726cfb775

Estrategia, fases de desescalada y vuelta a la normalidad en las actividades de ocio educativo en el ámbito de la juventud.

- <https://www.campamentos.info/Noticias/informe-del-injuve-para-campamentos-de-verano-2020>